

# SOLICITUD DE ADMISIÓN



ACCESIBLE PARA  
DISCAPACITADOS  
IGUALDAD DE OPORTUNIDAD DE

IMPRIMA TODA LA INFORMACIÓN

NOMBRE PREFERIDO \_\_\_\_\_

TELÉFONO DE DÍA \_\_\_\_\_ TELÉFONO DE NOCHE \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN \_\_\_\_\_

Calle

Ciudad

Estado

Código postal

CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_

Indique TODAS las personas que residirán en el piso. Indique primero el cabeza de familia:

NOMBRE LEGAL COMPLETO	NOMBRE PREFERIDO	PRONOMBRES	RELACIÓN	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO	NÚMERO DE SEGURO SOCIAL O EQUIVALENTE (ITIN, etc.)
			Cabeza de familia			
			Cocabeza de familia			

## INFORMACIÓN DE INGRESOS Y ACTIVOS

TIPO DE INGRESOS

IMPORTES BRUTOS MENSUALES

TIPO DE ACTIVO

VALOR TOTAL

CABEZA | COCABEZA

CABEZA | COCABEZA

	CABEZA	COCABEZA
Salarios	\$	\$
Desempleo	\$	\$
Seguridad Social	\$	\$
Asistencia pública	\$	\$
Pensiones/Renta	\$	\$
Discapacidad/SSI	\$	\$
Manutención de los hijos/Pensión alimenticia	\$	\$
Sección 8 Asistencia	\$	\$
Otro	\$	\$

	CABEZA	COCABEZA
Cuenta de ahorros	\$	\$
Cuenta(s) corriente(s)	\$	\$
Certificados de depósitos (CD)	\$	\$
Acciones y bonos	\$	\$
Bienes inmuebles	\$	\$
Efectivo (caja fuerte, etc.)	\$	\$
Cualquier otro	\$	\$

**Requisitos especiales** (*tenga en cuenta que los requisitos especiales pueden prolongar su espera*) \_\_\_\_\_

**Preferencia de habitación** *Los solicitantes pueden seleccionar varias opciones. El tamaño de la habitación se limitará al cumplimiento de los requisitos, lo que incluye la consideración de adaptaciones razonables:*  0HAB.  1HAB.  2HAB.  3HAB.  4HAB.

Su(s) firma(s) a continuación constituye(n) un permiso por escrito para que Home Leasing, LLC obtenga una verificación de antecedentes penales. El/Los solicitante(s) afirma(n) que toda la información en esta solicitud es correcta y completa. El/Los solicitante(s) también entiende(n) que debe llevarse a cabo una entrevista personal, así como que los activos y los ingresos deben verificarse y aprobarse. Toda la información recibida es confidencial. Esta solicitud no crea ninguna obligación para el propietario o solicitante. Después de que se apruebe el proceso de solicitud, se debe realizar un depósito de seguridad y un contrato de arrendamiento firmado por ambos solicitantes. Si se acepta, el/los solicitante(s) certifica(n) que este piso será su única residencia. El abajo firmante hace la declaración anterior sabiendo que, si cualquiera de dichas pruebas es falsa, Home Leasing, LLC puede cancelar y anular cualquier contrato de arrendamiento otorgado en función de dicha información.

Soy consciente de mi derecho a lo siguiente (adjunto\*):

- Aviso de HCR sobre los derechos de ocupación en virtud de la Ley contra la Violencia de Género ([https://hcr.ny.gov/system/files/documents/2020/03/doc-la-hcr-model-vawa-occupancy-rights\\_7.9.2019.pdf](https://hcr.ny.gov/system/files/documents/2020/03/doc-la-hcr-model-vawa-occupancy-rights_7.9.2019.pdf)).
- Nuevas directrices de HCR contra la discriminación que afecta a personas con antecedentes penales (<https://hcr.ny.gov/info-justice-involvement>).
- Se incluyen copias en papel de ambos con esta solicitud. Se pueden solicitar copias adicionales a la oficina de arrendamiento si es necesario.

Soy consciente de mi derecho a solicitar una adaptación o modificación razonable como persona con discapacidades en virtud de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades.

Firma del solicitante: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Firma del cosolicitante: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

***Si una parte o la totalidad de la solicitud es completada por alguien que no sea el solicitante, se debe completar la siguiente declaración.***

Yo/Nosotros he/hemos completado la totalidad o parte de esta solicitud a petición del/de los solicitante(s):

\_\_\_\_\_  
Firma \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

**Solo para uso de la oficina:**

**DEVUELVA ESTE FORMULARIO A:**

Fecha de recepción \_\_\_\_\_ Hora de recepción \_\_\_\_\_

N.º de identificación \_\_\_\_\_

Comentarios del gerente \_\_\_\_\_

Home Leasing, LLC  
75 South Clinton Ave  
Suite 700  
Rochester, NY 14604  
Teléfono: (833) 455-3273



## Conozca sus derechos: Política sobre crédito para solicitantes de vivienda financiada por el estado del Estado de Nueva York

Un proveedor de vivienda o arrendador no pueden denegar automáticamente su solicitud de vivienda con alquiler financiado por el estado solamente debido a su calificación crediticia o antecedentes. **Si tiene una calificación crediticia baja o antecedentes crediticios negativos, debe recibir la oportunidad de presentar información adicional para explicar o refutar la determinación.**

### ¿Cuál es la política?

- Usted **PUEDE** evitar una revisión de crédito si presenta comprobantes de que pagó su alquiler de manera total y puntual durante los últimos 12 meses o los 12 meses previos a la pandemia de COVID-19 (del 1 de marzo de 2019 al 1 de marzo de 2020).
- Usted **NO PUEDE** ser rechazado debido a su calificación crediticia o antecedentes crediticios si:
  - Su calificación crediticia de FICO es de 580 o más (o 500, si no tiene vivienda),
  - Su historial crediticio es limitado o inexistente,
  - Los subsidios para alquiler cubren todo su alquiler,
  - Su calificación crediticia o sus antecedentes crediticios son resultado directo de un delito cubierto por la Ley de Violencia contra las Mujeres (VAWA, por sus siglas en inglés), como violencia doméstica, acecho o acoso, o
  - Tiene antecedentes de bancarrota o deudas pendientes, pero presenta evidencias de pagos puntuales de alquiler durante los últimos 12 meses o durante los 12 meses previos a la pandemia de COVID-19 (del 1 de marzo de 2019 al 1 de marzo de 2020).
- Usted **NO PUEDE** ser rechazado con fundamento en:
  - Deudas médicas o deudas por créditos estudiantiles.
  - Deudas sin pagar que sean por menos de \$5,000.
  - Bancarrotas ocurridas hace más de 1 año.
  - Un desalojo anterior o antecedentes en el tribunal de vivienda.
  - Antecedentes crediticios o de alquiler que sean limitados o inexistentes.
  - Bancarrotas relacionadas con, o deudas incurridas durante el estado de emergencia por COVID-19 del estado de Nueva York (del 7 de marzo de 2020 al 23 de junio de 2021) y debido a problemas financieros provocados por la pandemia de COVID-19.

### ¿Cuáles son mis derechos?

- Los proveedores de vivienda deben aceptar comprobantes de que usted pagó su alquiler de manera completa y puntual durante los últimos 12 meses o durante los 12 meses previos a la pandemia de COVID-19 (del 1 de marzo de 2019 al 1 de marzo de 2020), en lugar de hacer una investigación crediticia.
- Los proveedores de vivienda solamente pueden contactar a sus arrendadores actuales o pasados, sin permiso de usted, para obtener información sobre infracciones importantes del contrato de arrendamiento. Si un arrendador actual o previo presenta evidencias de una infracción importante del contrato de arrendamiento, usted debe recibir la oportunidad de presentar evidencias de factores mitigantes (por ejemplo, problemas financieros causados por la pandemia de COVID-19).
- Los proveedores de vivienda tienen límites en las cuotas que pueden cobrarle:
  - Un proveedor de vivienda no puede cobrarle por una investigación crediticia o de antecedentes si usted le entrega una que se haya realizado en los últimos 30 días.
  - Un proveedor de vivienda solo puede cobrarle la cantidad menor entre \$20 y el costo real de realizar una revisión crediticia y una investigación de antecedentes.

- *Antes* de rechazar su solicitud debido a su informe crediticio, usted debe recibir un plazo de 14 días para presentar evidencias de circunstancias que expliquen su crédito negativo, como errores en el informe crediticio y períodos breves de desempleo o enfermedad.
- Si se deniega su solicitud, deben decirle por qué y deben entregarle una copia de su informe crediticio y su investigación de antecedentes.

Obtenga más información sobre sus derechos al solicitar vivienda financiada por el estado, incluyendo lo que procede si usted tiene condenas penales, aquí:

<https://hcr.ny.gov/marketing-plans-policies#credit-and-justice-involvement--assessment-policies>



KATHY HOCHUL  
Gobernadora

## Homes and Community Renewal

RUTHANNE VISNAUSKAS  
Comisionada/Directora general

### **Conozca sus derechos: política antidiscriminación del estado de Nueva York en la evaluación de solicitantes con antecedentes penales de viviendas financiadas por el estado**

Si solicita una vivienda financiada por el estado y tiene antecedentes penales, cuenta con derechos y protecciones.

#### **Solo hay dos motivos por los cuales su solicitud se puede rechazar automáticamente:**

1. Condena por producción de metanfetaminas en el hogar
2. Estar registrado de por vida en una base de datos estatal o federal de agresores sexuales

#### **No se lo puede rechazar por ninguno de los siguientes motivos:**

1. Cualquier arresto pendiente (incluidos aquellos con suspensión del proceso a prueba, SPP)
2. Actas de arresto por casos resueltos a su favor
3. Condenas por delitos cometidos antes de cumplir los 18 años
4. Condenas por delitos menores ocurridos más de 1 año atrás
5. Condenas por delitos graves ocurridos más de 5 años atrás
6. Condenas que hayan dado lugar a encarcelamiento/supervisión de libertad condicional de las que haya quedado en libertad más de 1 año atrás
7. Condenas no relacionadas con violencia física o riesgos para personas o bienes, ni con haber afectado la salud, la seguridad o el bienestar de terceros
8. Condenas por las que haya recibido un certificado de buena conducta o un certificado de exención de incapacidad que sea permanente y cubra la vivienda
9. Acusaciones de delincuencia juvenil
10. Condenas por infracciones cerradas en virtud de la Sección 160.55 de la Ley de Procedimiento Penal del Estado de Nueva York
11. Condenas cerradas en virtud de la Sección 160.58 o 160.59 de la Ley de Procedimiento Penal del Estado de Nueva York
12. Condenas anuladas, desestimadas por indulto o revocadas en la instancia de apelación

#### **No le pueden hacer preguntas acerca de los puntos 9-12 de arriba**

Si un proveedor de vivienda le pregunta sobre estos o sobre cualquier arresto pendiente con una SPP, puede responder como si el arresto, la condena o la acusación arriba contemplados nunca hubiesen ocurrido. Si considera que lo han discriminado en relación con estas protecciones, presente una queja ante la División de Derechos Humanos del estado de Nueva York: <https://dhr.ny.gov/complaint>

#### **Se le deben otorgar 14 días para proporcionar información adicional antes de cualquier rechazo**

Se lo debe contactar y se le deben otorgar 14 días hábiles para proporcionar información adicional relevante como la siguiente:

1. Tiempo transcurrido desde las condenas
2. Edad que tenía cuando recibió las condenas
3. Gravedad de las condenas
4. Pruebas de su rehabilitación, incluidos programas de tratamiento, trabajo voluntario, empleo remunerado, etc. desde las condenas
5. Circunstancias mitigantes en torno al delito que hayan reducido su gravedad

Si no se le dio la oportunidad de responder estas preguntas, o si siente que el proveedor de vivienda no evaluó apropiadamente la solicitud y le denegó indebidamente el acceso a la vivienda, comuníquese con la Oficina de Vivienda Justa y Equitativa de la División de Renovación de Comunidades y Viviendas del estado de Nueva York enviando un correo a [feho@hcr.ny.gov](mailto:feho@hcr.ny.gov) para recibir ayuda. Para obtener más información, visite: <https://hcr.ny.gov/marketing-plans-policies#credit-and-justice-involvement-assessment-policies>

**Home Leasing, LLC** -

**Aviso de Derechos de Ocupación bajo la Ley sobre la Violencia contra la Mujer<sup>2</sup>**

**A todos los inquilinos y solicitantes**

La Ley sobre la Violencia contra la Mujer (VAWA, por sus siglas en inglés) dispone protecciones para las víctimas de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso. Las protecciones de la VAWA no solo están disponibles para las mujeres, sino que están disponibles por igual para todas las personas independientemente del sexo, identidad de género u orientación sexual.<sup>3</sup> El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés) es la agencia federal que supervisa que **Low Income Housing Tax Credit**, cumpla con VAWA. Este aviso explica sus derechos bajo VAWA. Un formulario de certificación que ha sido aprobado por HUD se adjunta a este aviso. Puede llenar este formulario para demostrar que usted es o ha sido víctima de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso, y que desea ejercitar sus derechos bajo VAWA”.

**Protecciones para los solicitantes**

Si también es elegible para obtener asistencia bajo **Low Income Housing Tax Credit**, no se le puede denegar la admisión ni la asistencia porque es o ha sido víctima de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual, o acoso.

---

<sup>1</sup> El aviso utiliza PV para el proveedor de vivienda, pero el proveedor de vivienda debe insertar su nombre donde PV se utiliza. Las regulaciones específicas del programa HUD identifican a la persona o entidad responsable de proporcionar el aviso de derechos de ocupación.

<sup>2</sup> A pesar del nombre de esta ley, las protecciones de VAWA están disponibles sin distinción de sexo, identidad de género u orientación sexual.

<sup>3</sup> Los proveedores de vivienda no pueden discriminar por razón de ninguna característica protegida, incluidos la raza, color, origen nacional, religión, sexo, estado familiar, discapacidad o edad. Las viviendas con ayuda de HUD y garantizadas por HUD deben estar disponibles para todas las personas elegibles independientemente de su orientación sexual real o percibida, identidad de género o estado civil.

### **Protecciones para los inquilinos**

Si usted recibe asistencia bajo **Low Income Housing Tax Credit**, no se le puede denegar la asistencia, terminar su participación en el programa o ser desalojado de su vivienda de alquiler porque es o ha sido víctima de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso.

Además, si usted o una persona afiliada a usted es o ha sido víctima de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso por parte de un miembro de su hogar o algún invitado, a usted no se le puede denegar la asistencia de alquiler o derechos de ocupación bajo **Low Income Housing Tax Credit**, exclusivamente sobre la base de actividad delictiva directamente relacionada con tal violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso.

Persona afiliada significa su cónyuge, padre/madre, hermano, hermana o hijo/a, o una persona para quien usted cumple la función de padre o guardián (por ejemplo, la persona afiliada está bajo su cuidado, custodia o control); o cualquier persona, inquilino u ocupante legal que viva en su hogar.

### **Desalojar al agresor o perpetrador del hogar**

PV puede dividir (bifurcar) su contrato de arrendamiento para desalojar a la persona o terminar la asistencia de la persona que haya participado en actividades delictivas (el agresor o perpetrador) que se relacionan directamente con violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso.

Si PV decide desalojar al agresor o perpetrador, PV no puede quitar los derechos de los inquilinos a la unidad ni castigar de otro modo a los inquilinos restantes. Si el agresor o perpetrador que fue desalojado era el único inquilino con elegibilidad establecida para recibir

asistencia bajo el programa, PV debe permitir que el inquilino que es o haya sido la víctima y otros miembros del hogar permanezcan en la unidad por un período de tiempo, para poder establecer su elegibilidad bajo el programa o bajo otro programa de vivienda HUD cubierto por VAWA, o bien, para encontrar vivienda alternativa.

Al remover al agresor o perpetrador del hogar, PV debe seguir los procedimientos de desalojo federales, estatales y locales. A fin de dividir un contrato de arrendamiento, PV puede, pero no está obligado, pedirle la documentación o certificación de las incidencias de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso.

### **Trasladarse a otra unidad**

A petición suya, PV puede permitirle mudarse a otra unidad, sujeto a la disponibilidad de otras unidades, y aun así mantener su asistencia. Para aprobar una solicitud, PV puede pedirle que proporcione documentación que indique que usted solicita mudarse debido a un caso de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso. Si la solicitud es un pedido de traslado de emergencia, el proveedor de vivienda puede pedirle que presente una solicitud por escrito o llene un formulario donde certifique que usted reúne los criterios para un traslado de emergencia bajo VAWA. Los criterios son:

**(1) Usted es víctima de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso.** Si su proveedor de vivienda aún no tiene documentación de que usted es víctima de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso, su proveedor de vivienda puede pedirle dicha documentación, según se describe en la sección de documentación a continuación.



**(2) Usted solicita expresamente el traslado de emergencia.** Su proveedor de vivienda puede optar por requerir que presente un formulario, o puede aceptar otra solicitud escrita u oral.

**(3) Usted tiene razón para creer que se encuentra en peligro de daño inminente de violencia adicional si permaneciera en su unidad actual.** Esto significa que usted tiene razón para temer que si no recibe el traslado puede sufrir violencia en un futuro muy próximo.

### **O BIEN**

**Usted ha sido víctima de agresión sexual y la agresión ocurrió en las instalaciones durante un período de 90 días naturales antes de solicitar el traslado.** Si usted ha sido víctima de agresión sexual, entonces además de calificar para un traslado de emergencia porque usted tiene razón para temer que se encuentra en peligro de daño inminente de violencia adicional si permaneciera en su unidad actual, usted puede calificar para un traslado de emergencia si la agresión sexual ocurrió en las instalaciones de la propiedad de la cual usted está solicitando el traslado, y la agresión ocurrió dentro de un período de 90 días naturales antes de usted solicitar expresamente el traslado.

PV mantendrá en confidencialidad las solicitudes para traslados de emergencia hechos por víctimas de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso, y el lugar al que se muden las víctimas y sus familias.

El plan de traslado de emergencia del PV proporciona más información sobre los traslados de emergencia, y PV debe facilitarle una copia de su plan de traslado de emergencia si usted solicita verlo.

**Documentar que usted es o ha sido víctima de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso**

PV puede, aunque no esté obligado, pedirle que proporcione documentación para "certificar" que usted es o ha sido víctima de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso.

Dicha solicitud de PV debe ser por escrito, y PV debe concederle un mínimo de 14 días laborables (no cuentan los sábados, domingos ni días feriados federales) desde el día que usted reciba la solicitud para proporcionar la documentación. PV puede, pero no está bajo la obligación, extender el plazo para presentar la documentación a petición suya.

Usted puede proporcionar una de las siguientes documentaciones a PV. Es su elección cuál de las siguientes presentará si PV le pide que proporcione documentación que usted es o ha sido víctima de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso.

- Un formulario completo de certificación aprobado por HUD que PV le ha entregado con este aviso, que documenta un incidente de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso. El formulario le preguntará su nombre, la fecha, hora y lugar del incidente de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso, y una descripción del incidente. El formulario de certificación pide el nombre del agresor o perpetrador, en caso de conocer el nombre del agresor o perpetrador y es seguro proporcionarlo.
- Un registro de una agencia policial, administrativa o corte federal, estatal, tribal, territorial o local que documente el incidente de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso. Ejemplos de tales registros incluyen informes de la policía, órdenes de protección y órdenes de restricción, entre otros.
- Una declaración, la cual deberá firmar, junto con la firma de un empleado, agente o voluntario de un proveedor de servicios para víctimas, un abogado, un profesional

médico o un profesional de salud mental (colectivamente, "profesional") de quien usted ha solicitado ayuda por el incidente de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso, o los efectos del abuso, y que el profesional que usted seleccionó atestigüe bajo pena de perjurio que él o ella cree que el incidente o incidentes de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso son motivos para la protección.

- Cualquier otra declaración o evidencia que PV esté de acuerdo en aceptar.

Si usted no cumple o se niega a proporcionar uno de estos documentos dentro del plazo de 14 días laborables, PV no tiene que proporcionarle las protecciones contenidas en este aviso.

Si PV recibe evidencia contradictoria de que se ha cometido un incidente de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso (tales como formularios de certificación de dos o más miembros de un hogar en los que cada uno afirma ser la víctima y nombra a uno o más de los miembros del hogar que también han presentado una solicitud como el agresor o perpetrador), PV tiene el derecho de solicitar que usted proporcione documentación de terceros dentro de 30 días naturales para poder resolver el conflicto. Si usted incumple o se niega a proporcionar la documentación de terceros en caso de haber evidencia contradictoria, PV no tiene que proporcionarle las protecciones contenidas en este aviso.

### **Confidencialidad**

PV debe mantener en confidencialidad cualquier información que usted proporcione relacionada con el ejercicio de sus derechos bajo VAWA, incluido el hecho de que está ejercitando sus derechos bajo VAWA.

PV no debe permitir que ninguna persona que administre asistencia u otros servicios en nombre de PV (por ejemplo, empleados y contratistas) tenga acceso a información confidencial a menos que sea por razones que requieran específicamente que estas personas tengan acceso a esta información bajo la estipulación de leyes federales, estatales o locales aplicables.

PV no debe ingresar su información en ninguna base de datos compartida ni revelar su información a ninguna otra entidad o persona. Sin embargo, PV puede revelar su información si:

- Usted da su autorización por escrito para que PV revele la información por un tiempo limitado.
- PV necesita usar la información en un proceso de desalojo o terminación, tal como desalojar al agresor o perpetrador o dar por terminada la asistencia que el agresor o perpetrador recibe bajo este programa.
- Una ley requiere que PV o su arrendador revele la información.

VAWA no limita la responsabilidad de PV de cumplir con las órdenes judiciales sobre el acceso o control de la propiedad. Esto incluye las órdenes emitidas para proteger a una víctima y las órdenes para la división de bienes entre los miembros del hogar en casos de ruptura familiar.

### **Razones por las que un inquilino elegible para los derechos de ocupación bajo VAWA puede ser desalojado o su asistencia puede ser terminada**

Usted puede ser desalojado o su asistencia puede ser terminada por violaciones serias o repetidas de su contrato de arrendamiento que no estén relacionadas con violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso cometido en su contra. Sin embargo, PV no puede exigir que los inquilinos que hayan sido víctimas de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso cumplan con un conjunto de reglas más estricto que el que aplica a los inquilinos que no han sido víctimas de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso.

Es posible que las protecciones descritas en este aviso no sean aplicables, y usted podría ser desalojado y su asistencia terminada, si PV puede demostrar que no el desalojarlo o terminar su asistencia presentaría un peligro físico real que:

- 1) Ocurriría en un plazo inmediato, y
- 2) Podría resultar en la muerte o daño físico grave de otros inquilinos o aquellos que trabajan en la propiedad.

Si PV puede demostrar lo anterior, PV solamente debe terminar su asistencia o desalojarlo si no se puede tomar ninguna otra acción para reducir o eliminar la amenaza.

### **Otras leyes**

VAWA no reemplaza ninguna ley federal, estatal o local que proporcione mayor protección a las víctimas de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso. Usted puede tener derecho a otras protecciones de vivienda para las víctimas de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso bajo otras leyes federales, así como bajo las leyes estatales y locales.

### **Incumplimiento de los requisitos de este aviso**

Usted puede reportar las violaciones de estos derechos por parte de un proveedor de vivienda cubierto y buscar ayuda adicional, si es necesario, mediante comunicarse o presentar una queja a

**Home Leasing, LLC en 585-262-6210. Para obtener más información**

Usted puede ver una copia de la regla VAWA final de HUD en [https://www.hud.gov/program\\_offices/fair\\_housing\\_equal\\_opp/VAWA](https://www.hud.gov/program_offices/fair_housing_equal_opp/VAWA).

Además, PV debe facilitarle una copia de las regulaciones VAWA de HUD si usted solicita verlas.

Si tiene preguntas relacionadas con VAWA, favor de comunicarse con **Home Leasing, LLC** en **585-262-6210**.

Para obtener ayuda con respecto a una relación abusiva, puede llamar a la Línea Nacional de Ayuda para la Violencia Doméstica al teléfono 1-800-799-7233 o, para personas con impedimentos auditivos, 1-800-787-3224 (TTY). También puede comunicarse con **[Inserte la información de contacto de las organizaciones locales pertinentes]**.

Los inquilinos que son o han sido víctimas de acoso que están en busca de ayuda pueden visitar el Centro de Recursos para el Acoso del Centro Nacional para Víctimas del Crimen en <https://www.victimsofcrime.org/our-programs/stalking-resource-center>.

Para obtener ayuda con respecto a la agresión sexual, puede comunicarse con **[Inserte la información de contacto de las organizaciones pertinentes]**.

Las víctimas de acoso que están en busca de ayuda pueden comunicarse con **[Inserte la información de contacto de las organizaciones pertinentes]**.

**Adjunto:** Formulario de certificación HUD-5382 **[incluir el formulario aprobado para este programa]**.

**Para obtener información adicional**

Si siente que le han denegado indebidamente sus derechos de acuerdo con VAWA, debe comunicarse con Vivienda y Renovación Comunitaria (HCR, por sus siglas en inglés) del Estado de NY al FEHO@hcr.ny.gov.

Para recibir ayuda con una relación de maltrato, puede llamar a la línea de ayuda nacional para violencia doméstica al 1-800-799-7233 o, en el caso de personas con problemas de audición, al 1-800-787-3224 (TTY).

Los inquilinos que son o han sido víctimas de acoso y que necesiten ayuda, pueden visitar el Centro de Recursos contra el Acoso del Centro Nacional para Víctimas del Delito en <https://www.victimsofcrime.org/our-programs/stalking-resource-center>.

HCR también ha creado la lista de proveedores locales de servicios de VAWA de HCR con organizaciones locales, que incluye a proveedores de servicios jurídicos y de vivienda que ayudan a las personas que son o han sido víctimas de violencia doméstica y está disponible en <https://hcr.ny.gov/system/files/documents/2018/11/hcrvawaresourcelist.pdf>

Puede ver una copia de la regla definitiva del HUD referente a VAWA en <https://www.federalregister.gov/documents/2016/12/06/2016-29213/violence-against-women-reauthorization-act-of-2013-implementation-in-hud-housing-programs-correction>.

Además, el arrendador debe proporcionarle una copia de la normativa de VAWA del HUD si usted solicita verla.

**Anexo:** Formulario de certificación HUD-5382